



DECRETO EXENTO N° 3715  
PUCON,  
*'30 DIC. 2016'*

VISTOS:

1. La solicitud de patente presentada por Ana María Morales Martínez. Rut [REDACTED]
2. El Informe de la Unidad de Inspección Municipal
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
4. La ley 19.749 Microempresa Familiar
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	:	22621
Actividad Económica	:	Provisiones (MEF. Ley 19.749)
Código Actividad	:	521120
Clasificación	:	Definitiva
Dirección Comercial	:	Pasaje Chile N° 255 Pucón
Nombre del Contribuyente	:	Ana María Morales Martínez.
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]

El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/gep.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente